

Madrid, 11 de abril de 2023

TRAJANO IBERIA SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente, publica la siguiente

### **Otra información relevante**

El Consejo de Administración de Trajano Iberia ha convenido convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en Madrid, en Paseo de Recoletos 37, planta 7, el día 11 de mayo de 2023, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, en el mismo lugar y hora el siguiente día 12 de mayo de 2023, en segunda convocatoria. Se acompaña, como Anexo, el texto íntegro de la convocatoria, que se publicará hoy en la página web de Trajano Iberia ([www.trajanoiberia.es](http://www.trajanoiberia.es)) junto con la información para los accionistas previa a la celebración de la Junta General.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Trajano Iberia SOCIMI, S.A.

---

D. José Luis Palao Iturzaeta  
Secretario del Consejo



**TRAJANO IBERIA, SOCIMI, S.A.**

## **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de TRAJANO IBERIA, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar Junta General de accionistas que se celebrará en el Paseo de Recoletos, 37, planta 7, 28004 Madrid el día 11 de mayo de 2023, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y el siguiente día 12 de mayo de 2023 a las 12:00 horas, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), las cuentas anuales consolidadas (que comprenden el Balance consolidado, la Cuenta de Resultados consolidada, el Estado Global del Resultado consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada), así como el informe de gestión individual y el consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, tanto de la Sociedad como del grupo consolidado.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad del ejercicio social 2022.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2022.
4. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
5. Nombramiento de auditor de cuentas para los ejercicios 2023 y 2024.
6. Autorización al órgano de administración para la distribución de un dividendo con cargo a prima de emisión (reserva de libre disposición).
7. Autorización al órgano de administración para la enajenación de activos esenciales.
8. Autorización para la adquisición de acciones propias.
9. Delegación de Facultades.
10. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

**Derecho de asistencia:** de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos Sociales y el artículo 10 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de



TRAJANO  
I B E R I A

anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

**Derecho de información:** se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los asuntos y propuestas comprendidos en el orden del día y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en particular, las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 y el correspondiente informe de auditoría de cuentas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, incluidas las mencionadas cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas, así como los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Asimismo, de acuerdo con el Artículo 9 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad y con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, inclusive, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General. Adicionalmente, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la Sociedad ha facilitado a BME Growth desde la celebración de la última Junta General.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.



(Sociedad de Sistemas o Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, antes de la Junta General de Accionistas.

Se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad, [www.trajanoiberia.es](http://www.trajanoiberia.es), en el apartado denominado “Junta de Accionistas”.

**Complemento de convocatoria:** a partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Madrid, a 10 de abril de 2023. El Presidente del Consejo de Administración, Aligrupo Business Opportunities, S.L., a su vez representada por D. Juan Alcaraz Alcaraz.

## DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el vigente texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, y demás normativa de aplicación a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los asuntos y propuestas comprendidos en el orden del día.

Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Adicionalmente, y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos de información que atribuya la normativa de aplicación, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General. Adicionalmente, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la Sociedad ha facilitado a BME Growth desde la celebración de la última junta general. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información que se solicite salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad o a las sociedades vinculadas.

No obstante, la información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros o al Secretario no Consejero o a la Vicesecretaria no Consejera o al Director Financiero de la Sociedad para que respondan a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la solicitud, salvo que el accionista señale otro medio diferente que se considere idóneo.

Durante la celebración de la Junta General, en el turno de intervenciones, todo accionista podrá solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Para ello, deberá haberse identificado previamente y solicitado turno de intervención al Secretario de la Junta.

El órgano de administración estará obligado a facilitar la información solicitada conforme a los párrafos precedentes en la forma y dentro de los plazos previstos en el presente documento y en la legislación aplicable, salvo en los casos en que:

- (a) Esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista;
- (b) su publicidad pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales, o de las sociedades vinculadas;
- (c) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día;
- (d) existan razones objetivas para considerar que esa información podría utilizarse para fines extrasociales;
- (e) la información o aclaración solicitada sea innecesaria para formar opinión sobre las cuestiones sometidas a la Junta General o, por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva; o
- (f) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.

No obstante, la excepción indicada en el inciso (b) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

La información o aclaración solicitada será facilitada por el Presidente (o quien lo sustituya) o, en su caso y por indicación de éste, por el Secretario, cualquier administrador o, si resultare conveniente, cualquier empleado o experto en la materia. El Presidente (o quien lo sustituya) determinará en cada caso, y en función de la información o aclaración solicitada, si lo más conveniente para el adecuado funcionamiento de la Junta General es facilitar las respuestas de forma individualizada o bien agrupada por materias.

En caso de que no sea posible satisfacer el derecho de información del accionista en el acto de la Junta General, el órgano de administración facilitará por escrito la información



solicitada al accionista interesado dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

Los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad, [www.trajanoiberia.es](http://www.trajanoiberia.es), en el apartado denominado “Junta de Accionistas”.



**PROPUESTA DE ACUERDOS A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA DE TRAJANO IBERIA SOCIMI, S.A.**

**PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), las cuentas anuales consolidadas (que comprenden el Balance consolidado, la Cuenta de Resultados consolidada, el Estado Global del Resultado consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada), así como el informe de gestión individual y el consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, tanto de la Sociedad como del grupo consolidado.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

*“Propuesta.- Aprobar las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 (que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), las cuentas anuales consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 (que comprenden el Balance consolidado, la Cuenta de Resultados consolidada, el Estado Global del Resultado consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada), así como el Informe de Gestión individual y el Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 23 de marzo de 2023.”*

**PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad del ejercicio social 2022.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

*“Propuesta.- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado incluida en las cuentas anuales formuladas por el consejo de administración y que se detalla a continuación:*

- *A Reserva Legal: CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (472.557,12 €).*
- *A Dividendos a cuenta: TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SIETE EUROS (3.923.107,00 €). Este importe se corresponde con el dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2022 por importe de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SIETE EUROS (3.923.106,68 €) (0,28 euros brutos por acción) aprobado por el consejo de administración con fecha 17 de mayo de 2022.*
- *A Dividendos: TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS (329.907,44 €). Aprobar que el dividendo por importe de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (329.907,44 €) sea pagadero dentro del*



TRAJANO  
I B E R I A

*mes siguiente a la fecha de aprobación, en su caso, del presente acuerdo por la junta general de accionistas de la Sociedad, delegando en el Presidente del consejo de administración de la Sociedad la determinación de la fecha concreta de pago.”*

### **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2022.**

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

*“Propuesta.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2022, a la vista de los Informes de Gestión individual y consolidado que, previamente, se someten a aprobación. Dichos informes han sido puestos a disposición de los accionistas y, de acuerdo con los términos de la convocatoria, aquéllos que lo hubieren solicitado los han podido obtener de forma inmediata y gratuita y examinar en las oficinas de la Sociedad.”*

### **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Fijación del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:** *“Dado que de conformidad con lo previsto en el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital el cargo de consejero de Fundación Educación y Cooperación ha caducado, reducir el número de miembros del consejo de administración de modo que, de conformidad con los estatutos sociales de la Sociedad, en adelante pase de estar fijado en nueve (9) consejeros a estar fijado en ocho (8) consejeros.”*

### **PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Nombramiento de auditor de cuentas para los ejercicios 2023 y 2024.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:** *“Designar como auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad para los ejercicios 2023 y 2024 a la compañía PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid en Torre PwC, Paseo de la Castellana nº 259B, 28.046 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Torno 9.267, Libro 8.054, Folio 75, Sección 3ª, Hoja M-87.250, Inscripción 1ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el nº S0242 y con CIF 79031290.*

*El auditor de cuentas aceptará por carta su nombramiento como tal por parte de la Sociedad.”*

### **PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Autorización al órgano de administración para la distribución de un dividendo con cargo a prima de emisión (reserva de libre disposición).**

**PROPUESTA DE ACUERDO:** *“Autorizar al órgano de administración para que, si lo considera oportuno, no más tarde del 31 de diciembre de 2023, distribuya con cargo a la prima de emisión (reserva de libre disposición) que figura en el balance cerrado a 31 de diciembre de 2022 aprobado por la junta general de accionistas, un dividendo total de hasta un importe máximo igual al de la prima de emisión que figura en el referido*



*balance cerrado a 31 de diciembre de 2022 aprobado por la junta general de accionistas, pagadero en la fecha que el consejo de administración determine.”*

**PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Autorización al órgano de administración para la enajenación de activos esenciales.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:** *“Autorizar al Consejo de Administración para que pueda enajenar cualesquiera activos esenciales en cartera de la Sociedad.*

*La presente autorización tendrá validez hasta la celebración de la Junta General que apruebe las cuentas anuales correspondientes al presente ejercicio, o la aprobación, por cualquier motivo, de un balance por parte de la Junta General.”*

**PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Autorización para la adquisición de acciones propias.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:** *“De conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad para su tenencia en autocartera, en las siguientes condiciones:*

- (a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sus sociedades dependientes en los mismos términos de este acuerdo.*
- (b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.*
- (c) Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la ley.*
- (d) Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en su cotización en el BME GROWTH incrementado en un 20% ni inferior al valor nominal de la acción.*
- (e) Esta autorización se otorga por un plazo máximo de un año desde la adopción de este acuerdo.*
- (f) Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la LSC.*
- (g) La finalidad de estas adquisiciones podrá ser, entre otras, dotar a la Sociedad de la liquidez que exige la normativa del BME GROWTH.*

*Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación como a su amortización.”*



## **PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **Delegación de Facultades.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:** *“Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, con posibilidad expresa de subdelegación o sustitución y con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho para completar, ejecutar y desarrollar y modificar técnicamente (si fuera necesario), todos los acuerdos aprobados en el presente acta, así como para la subsanación de las omisiones o errores (formales, sustantivos o técnicos) de que pudieran adolecer los mismos, y su interpretación, concediendo solidariamente al Consejo de Administración, con expresa posibilidad de subdelegación o sustitución, así como al Presidente, al Secretario y a la Vicesecretaria no consejeros del Consejo de Administración, la facultad de otorgar las oportunas escrituras públicas en las que se recojan los acuerdos adoptados, con las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean necesarios, otorgando los documentos que fueren precisos para lograr la inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos y de modo particular, para:*

- (a) *Subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma, sustantivos o técnicos, que impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial y cualesquiera otros.*
- (b) *Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimase necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos, incluyendo la realización de cuantas actuaciones fueren necesarias o convenientes ante cualesquiera organismos públicos o privados.*
- (c) *Delegar en uno o varios de sus miembros todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le han sido expresamente atribuidas por la presente Junta General de accionistas, de modo conjunto o solidario.*
- (d) *Determinar en definitiva todas las demás circunstancias que fueren precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueren oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la Ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General.*

*Asimismo, se faculta expresamente a cualesquiera miembros del órgano de administración, al Secretario y a la Vicesecretaria para que, individualmente y con su sola firma, puedan elevar a público los acuerdos adoptados, así como para otorgar cualesquiera escrituras adicionales que fueran necesarias o pertinentes para subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General.”*

## **PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.**

[Aprobación del acta de la reunión]